

Bogotá D.C., 26 de junio de 2019

I-2019-53177

Señor Rector
Colegio Pantaleón Gaitán Pérez (CED)
KR 18 ESTE # 13 - 42 SUR
Teléfonos: 2466284
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoría el 31 de mayo de 2019 mediante radicado I-2019-46091, sobre el cual la Institución no manifestó observaciones y/o comentarios.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico drubiov@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 8 Folios Informe final
1 Folios anexo 1
1 Folios anexo 2



Proyectó: Diana Rubio Vargas
Profesional de Apoyo OCI – SED.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 1 de 8

No. de Auditoria	2019-37-20	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	20/05/2019		
Fecha de Cierre	24/05/2019		
Auditor	Diana Milena Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Incluir revisión de riesgos
7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 2 de 8

- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 3 de 8

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y los Rectores, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. Reunión mensual del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: elección de Gobierno Escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, informe contable, casos de convivencia, programas y proyectos estudiantiles y asuntos que conllevaron a la toma del Colegio.
- 1.2. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes contando con la participación de los gestores locales.
- 1.3. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.
- 1.4. Presentación de los informes de ejecución en las reuniones de Consejo Directivo de la vigencia 2018.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo se determinó el mapa de riesgos, sin embargo, no fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La Institución realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED y realizó el seguimiento de la ejecución del mismo mediante reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.2. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras.
- 3.1.3. Se observó una buena gestión de convocatoria para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 4 de 8

3.1.4. Se observó la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, siendo este un estamento que brinda seguimiento a los asuntos presupuestales, contables, de tesorería y almacén.

3.1.5. La institución para las vigencias 2018 y 2019 mediante acuerdo adoptó el compromiso de implementación de Sistema de gestión de la calidad - SGC, Modelo Estándar de Control Interno MECI y Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como la conformación del SIG.

3.1.6. Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario y fueron presentados en los plazos establecidos.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1. Aprobación de presupuesto

La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, sin embargo, se recomienda estos siempre se acompañen y soporten del respectivo plan de compras detallado, cronograma de salidas pedagógicas, proyectos de inversión aprobados y flujo de cada proyectado.

3.2.2. Rendición de cuentas y presentación de información contable

No se dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, manifestándose que se debió al cambio de Director, es de considerar la importancia de la realización de esta audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad educativa conforme lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015. Así como también se dé la presentación de estados financieros en reuniones de Consejo Directivo.

3.2.3. Firmas y soportes de actas de Consejo Directivo

De la revisión de las actas de Consejo Directivo de las vigencias 2018, se evidenció la aprobación de diferentes acuerdos de modificaciones presupuestales y de adopción de manuales o reglamentos, sin embargo, estos no se adjuntaron a las respectivas actas. También es de considerar que debe de cumplirse el quorum del Consejo Directivo para soportar la validez de las decisiones y aprobaciones que este estamento proporcione, esto al evidenciarse diversas actas sin el número mínimo de firmas, como lo fueron; 2,3, 6,7 y 9 de 2018.

3.2.4. Gestión de riesgos

No se observó el proyecto escolar de prevención y gestión de riesgos en el cual se definieran; cronograma de actividades, puntos de evacuación, protocolo de simulacros y mecanismos de capacitación y divulgación asertiva a los estudiantes.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 5 de 8

3.2.5. Revisión de arqueos y conciliaciones

Se realizaron los arqueos de chequera, caja fuerte, caja menor y conciliaciones bancarias; sin embargo, se recomienda estas sean firmadas por el Pagadora, Rector y Contador de la Institución considerándose un control que apoya la gestión contable de la Institución y se valide estas registren fechas de elaboración en días hábiles.

3.2.6. Registro fotográfico mantenimiento

Se recomienda a la Institución Educativa dejar el registro fotográfico en cada uno de los contratos que se adelanten por el rubro de mantenimiento del antes y el después como anexo en cada uno de los egresos.

3.2.7. Divulgación de manuales

La Institución adoptó el ultimo manual de contratación y de tesorería en la vigencia 2018 y 2017 respectivamente, sin embargo, se recomienda la respectiva divulgación al Consejo Directivo al inicio de cada vigencia; considerando es el estamento a cargo de dar el seguimiento a la ejecución del presupuesto del Colegio.

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en procesos presupuestales

3.3.1.1. Del total de 43 comprobantes de egreso de la vigencia 2018 por valor de veinticinco millones novecientos trece mil cincuenta pesos (\$25.913.050) y 2 generados en lo transcurrido de la vigencia 2019 por valor de cincuenta y ocho mil pesos (\$58.000); fueron sujeto de validación un total 16 comprobantes de egreso por valor de veintidós millones quinientos noventa y siete mil ciento cincuenta pesos (\$22.597.150), los cuales tuvieron faltantes de documentos contractuales y/o firmas conforme se puede observar en el cuadro siguiente, el cual es detallado en el anexo 1 del presente informe.

Documento	Cantidad de comprobantes	% de no cumplimiento sobre 16 CE (muestra 2018)
Estudios previos	6	38%
RUT	5	31%
RIT	5	31%
CECC	5	31%
CC	5	31%
Personeria	5	31%
Policia	5	31%
Procuraduria	5	31%
Contraloria	6	38%
SS	6	38%
OP	1	6%
Contrato	5	31%
AI	6	38%
EA	15	94%
Factura	4	25%
Acta de Finalización	7	44%
Soporte de pago	2	13%

Cuadro realizado por auditor conforme revisión de gastos de la vigencia 2018 y 2019



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 6 de 8

3.3.1.2. La institución contó con tres proyectos de Inversión para la vigencia 2018, sin embargo, el proyecto No. 5. Educación Sexual tuvo ejecución del 0%. Es de considerar que la no ejecución de estos proyectos puede conllevar a que no evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se recomienda se defina una mejor planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo con fines de fortalecer el PEI de la institución.

3.3.1.3. En validación de comprobantes de ingresos, se observaron diversos comprobantes registrados presupuestalmente en el mes posterior a su recaudo de acuerdo a la fecha en extracto, como fue el caso de los ingresos No. 9, 12 y 19 de 2018. Se recomienda dar continua y oportuna revisión a los ingresos que se reciben en cuentas bancarias de manera que se registren en el mismo mes.

3.3.1.4. Verificado el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó la Institución se tiene los siguientes saldos:

Estado	Cantidad	No. obligación	Año	Periodo	Monto
Excedente	1	100315002007176	2015	2	85.000

Cuadro elaborado por Auditor tomando como base el estado de cuenta de la DIAN

Es importante la consulta periódica de este reporte a fin de no tener saldos que puedan conllevar a sanciones. Se recomienda se realice la gestión pertinente para la depuración de estos saldos.

3.3.2. Debilidades contractuales

3.3.2.1. La Institución celebró 17 contratos en la vigencia 2018 de los cuales se verificó la publicidad en SECOP, encontrando las siguientes observaciones; catorce (14) contratos fueron publicados después del plazo límite (tres días posterior a la fecha del contrato), los contratos 6 y 7 fueron publicados como un único contrato y el contrato 10 se publicó dos veces. Se recomienda dar publicidad de los contratos oportunamente cumpliendo con los lineamientos dados por la Agencia Colombia Compra Eficiente y verificar correspondan la totalidad de sus atributos. Ver Anexo 2 del presente informe.

3.3.2.2. Se observó que en la vigencia 2018 se contrató la elaboración de agenda escolar por \$2.000.000, sin embargo, no se evidenció carta de Imprenta indicando que no procederán a la elaboración de la agenda por disposición de tiempo. Se recomienda se realice la solicitud de elaboración de agenda escolar con anterioridad a la Imprenta indicando las características de acuerdo a lo permitido por los lineamientos, de ser confirmado por dicho ente la no posibilidad de realización de estas por tiempo; se podrá proceder a la contratación con una empresa externa.

3.3.2.3. Se dio revisión a dos contratos de transporte escolar de la vigencia 2018, en la verificación de los soportes estos se observó no cumplieron con el lleno de los requisitos documentales establecidos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 7 de 8

por la SED, al no disponer de estos no se logró verificar que los vehículos que prestaron el servicio estuvieran amparados en la póliza de la empresa transportadora. Es de considerar los riesgos en los que puede verse inmersa la Institución ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual, por lo que se recomienda verificar los soportes del contratista previo a viabilizar el contrato.

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Pantaleón Gaitán Pérez I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ I.E.D.

Fecha Elaboración: 26 de junio de 2019

Página: 8 de 8

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

La Institución no allego respuesta alguna a la Oficina de Control Interno, por lo que una vez cumplido el plazo dispuesto, se procede a la generación del presente informe.

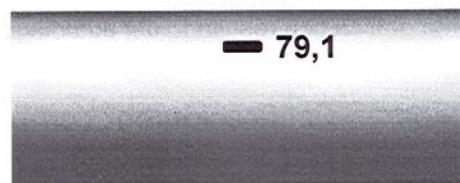
7. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1 y 3.3.2 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

8. Conclusión de la auditoria:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.

100
80
60
40
20
0



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio Pantaleón Gaitán Pérez I.E.D

DIANA MILENA RUBIO VARGAS
Profesional Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno